



Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC-30911

Señor (a):
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
Carrera 108 A N° 69B -59
Telefono: 3142827834
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Ajustado Clausurado
	Fecha 1: 2 MAR. 2020	Fecha 2: 3 MAR. 2020	
	Nombre del distribuidor: CARLOS YEPES		
	C.C. MENSAJERO		
	Centro de Distribución: C.C. 79-976-766		
	Observaciones: VISITA 1		
	Observaciones: VISITA 2		

REF: RESPUESTA SDM -17206

Respetada señora RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023184749 de fecha 14 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y radicado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo dispuso como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra en la continuación:

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS	Nombre/Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CRA 108 A 69 B 59
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: Y625395/41700	Envío: 28/02/2020 17:05:43

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 37626440
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 108A # 69B-59	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4351023	Teléfono móvil:	3125563960

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS																									
Centro Operativo: UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión: 25/02/2019 14:49:27	YG219708556C0																									
Orden de servicio: 11405725																											
Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Asesoría) Dirección: Calle 13 N° 37 - 25 NTIC: C.T.E: 689699861 Referencia: 11001800200023194799 Teléfono: 3540400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☒</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>☐</td> <td>No cortado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>☐</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐</td> <td>Apartado Cauterado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconectado</td> <td>☐</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td>☐</td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	☒	Cerrado	NE	No existe	☐	No cortado	NS	No reside	☐	Faltado	NR	No reclamado	☐	Apartado Cauterado	DE	Desconectado	☐	Fuerza Mayor		Dirección errada	☐	
RE	Rehusado	☒	Cerrado																								
NE	No existe	☐	No cortado																								
NS	No reside	☐	Faltado																								
NR	No reclamado	☐	Apartado Cauterado																								
DE	Desconectado	☐	Fuerza Mayor																								
	Dirección errada	☐																									
Destinatario: Nombre/ Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS/IXS987 Dirección: CRA 109A # 69B-50 Tel: 4351023/31255639601 Código Postal: 11041400 Código Operativo: 111450 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:40																									
Valores: Peso Flete (grs): 260 Peso Valor declarado (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Peso Flete: \$2.900 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dica Contener: (CAS 2425) Observaciones del cliente: COMPARANDO con 2.91507 6392 106																									
28 FEB 2019 C.C. 79.756.170		27 FEB 2019																									

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sancionatoria N°463547 de fecha 05/08/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 34151**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020
SDM-SC-30911

Señor (a):
SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
Carrera 108 A N° 69B -59
Telefono:3142827834
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -17206

Respetada señora RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023184749 de fecha 14 de febrero de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 37826440
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 108A # 59B-59 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: NOTIENE@HOTMAIL.COM
Teléfono: 4351023 Teléfono móvil: 3125563960

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 25/02/2019 14:49:27
Orden de servicio: 11406725 YG219708556C0

Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023184739 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS/RS987 Dirección: CRA 108A # 59B-59 Tel: 4351023/3125563960 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso Fijo (grs): 200 Peso Variable (grs): 0 Peso Paquetado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Destinatario: Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023184739 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS/RS987 Dirección: CRA 108A # 59B-59 Tel: 4351023/3125563960 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Peso Fijo (grs): 200 Peso Variable (grs): 0 Peso Paquetado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DI Dirección errada Cerrado No contactado Falecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora 12:40 Fecha de entrega: 27 FEB 2019 Gestión de entrega: 27 FEB 2019 C.C. 79.756.170
--	---	---

11115871111498YG219708556C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Expreso 25/02/2019 14:49:27 / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 9110 / Tel. contacto: 500 4722005. Más Transporte: Lío de carga 0000000000 del 20 de mayo de 2019/Men D.C. Res. Movilidad Expreso 00057 de 9 septiembre del 2019

El contenido de esta página es confidencial y no debe ser publicado en la página web 4-72, ni en otros medios de comunicación para proteger la privacidad del envío. Para obtener más información consulte la Política de Privacidad en www.4-72.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso No. 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

sancionatoria N°463547 de fecha 05/08/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

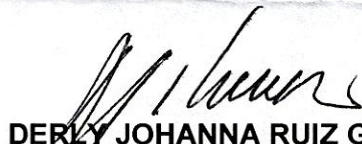
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 34151**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2020 , ,
SDM-SC- SDM 34151

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Directora de Gestión de Cobro

Secretaria Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-25130

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en ocho (8) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a que se revoque los mandamientos de pago del comparendo N°11001000000023184749 de fecha 14 de febrero de 2019, impetrado por la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS, identificada con Cédula de ciudadanía N°37626440

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia de la petición en ocho (8) folios

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18660

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-17206/ SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ ROJAS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-30911 d eI 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

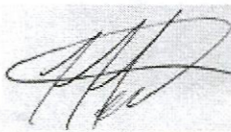
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

17206.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

